

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1874 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 24 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 320 de fecha 24.08.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha recibido Memo N° 55 de fecha 24.08.2010, del Encargado de Bodega, en el cual solicita la adquisición de útiles de aseo, para el uso de las diferentes dependencias de municipio, solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA; RUT N° 96.556.940-5, por un monto total de \$ 153.956.- IVA incluido. Y la adquisición via trato directo al mismo proveedor, de 36 vim liquido, por un monto total de \$ 48.366.- IVA incluido, debido a que este no se encuentra en convenio marco.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco Portal Mercado Público "Adquisición de útiles de aseo al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA; RUT N° 96.556.940-5, por un monto total de \$ 153.956.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 36 Botellas de poett.
- 36 Cloros de litro.
- 30 Omo mediano
- 30 Detergente rinso.
- 36 Lustra muebles.
- 36 Limpia vidrios.

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través de convenio marco, la adquisición de útiles de aseo al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA; RUT N° 96.556.940-5, por un monto total de \$ 48.366.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 36 Botellas de vim liquido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV//vs.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE